



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

*"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"*

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2020.

PUNTO 8:

El **Director General del CESAC**, mediante oficios núms. 6581 y 6792, de fechas 13 y 20 de octubre de 2020, respectivamente, solicita la **expedición de carnets único** en favor de: Capitán de Defensa Aérea, Juan D. Reyes Colón, FARD (M.A.), Subdirector de Tecnología de la Información y Comunicación, y Coronel Ingeniero Civil, Sóstenes Juan Miguel Pérez Richiez, ERD, Director de la Escuela de Seguridad de la Aviación Civil (ESAC).

**VISTO** el Protocolo de Entendimiento Interinstitucional entre el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), la Junta de Aviación Civil (JAC), el Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC), el Departamento Aeroportuario (DA) y las Administraciones Generales de los Aeropuertos Internacionales, Concesionados y Privados para la Expedición de un Carnet Único para los Inspectores y Personal que en Función de sus Responsabilidades deban poseer un Carnet de esta Naturaleza.

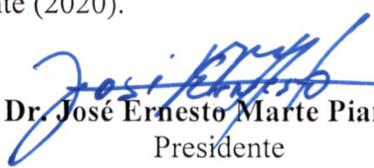
**VISTO** los oficios núms. 6581 y 6792, de fechas 13 y 20 de octubre de 2020, respectivamente, del Director General del Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC).

La Junta de Aviación Civil, en virtud de las atribuciones que le otorga la ley, **DECIDIÓ** mediante

RESOLUCIÓN 119-2020

**Impartir su aprobación a la solicitud de expedición de carnets único en favor de: Capitán de Defensa Aérea, Juan D. Reyes Colón, FARD (M.A.), Subdirector de Tecnología de la Información y Comunicación, y Coronel Ingeniero Civil, Sóstenes Juan Miguel Pérez Richiez, ERD, Director de la Escuela de Seguridad de la Aviación Civil (ESAC).**

En el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los **09** (9) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

  
**Dr. José Ernesto Marte Piantini**  
Presidente



JEMP/PLM/It



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional  
República Dominicana  
Tel: 809-689-4167  
www.jac.gob.do

